



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
2020 – Año del General Manuel Belgrano

Salta, 27 OCT 2020

RES. DECECO N° 347 - 20

Expte. N° 6084/20

**VISTO:**

La nota presentada por la Abog. María de los Desamparados TALENS, por medio de la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple para el Profesorado en Ciencias Económicas y en Ciencias Jurídicas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Abog. TALENS ocupa el cargo INTERINO antes mencionado, desde el día 30 de Abril de 2020. (Res. CD-ECO N° 088/20, DECECO N° 341/20).

Que la citada docente ha sido designada en un cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (Res. CD-ECO N° 170/20), habiendo asumido las funciones del mismo a partir del día 1 de Setiembre de 2020.

Lo establecido en el Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 49.- II. a).

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada licencia sin goce de haberes a la Abog. María de los Desamparados TALENS, D.N.I. N° 12.790.884, en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para el Profesorado en Ciencias Económicas y en Ciencias Jurídicas, desde el día 1 de setiembre de 2020 y mientras permanezca ocupando el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en el mencionado Profesorado.**

**ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada en el Artículo precedente al Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 49.- Licencias extraordinarias II. Licencia sin goce de haberes a) Ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía.**

**ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la interesada, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, al Jefe de Cátedra correspondiente y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. E.E.A. / M.S.S.**

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



MS. MIGUEL MARTÍN PINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.